

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2018 835

Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Leopoldo Barrera

Demandado: Leopoldo Barrera Algarra

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, por secretaría remítase al correo electrónico de la memorialista el oficio No. 831 del 15 de septiembre de 2020 dirigido a REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS (RUAFA).

De otro lado, mediante oficio se ordena requerir a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, con el fin que de contestación al oficio No. 402 del 21 de febrero de 2020, el cual fue radicado en dicha entidad el 9 de marzo de los corrientes.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. 0076 DE HOY 13/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm